



Buenos Aires,

VISTO la vacante de un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal Nodocente, con funciones de Director de Títulos y Certificaciones correspondiente a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Procesos de la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde efectuar la cobertura del mismo con carácter titular siguiendo para ello las directivas insertas en el Convenio Colectivo de Trabajo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso interno de antecedentes y oposición para cubrir con carácter titular un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta Permanente del Personal Nodocente con funciones de Director de Títulos y Certificaciones correspondiente a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Procesos con una remuneración referida al mes de Abril de Pesos Un millón cuatrocientos ocho mil novecientos cuarenta y nueve con treinta y nueve centavos (\$1.408.949,39) más título y adicionales con una obligación horaria de 35 horas semanales de Lunes a Viernes de 14,00 a 21,00 horas.

ARTICULO 2º.- Los postulantes para participar en el concurso deberán someterse al cumplimiento de las exigencias establecidas para dicho cargo, de acuerdo al Anexo I de la presente.

ARTICULO 3º.- La inscripción del presente concurso será desde el 15 al 22/05 de 2025 recibándose las solicitudes de acuerdo al artículo 46º del Convenio Colectivo de Trabajo en el Departamento Concursos de lunes a viernes de 14,30 a 18,30 horas.

ARTICULO 4º.- Establecer como fecha de la prueba de oposición el día 26 de mayo a las 13,30 horas en la sede de la Facultad Regional Buenos Aires sito en Medrano 951 Capital.

ARTICULO 5º.- El jurado estará integrado de la siguiente manera: como titulares por la Srta, Daiana



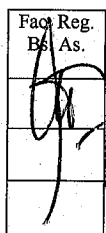
.../

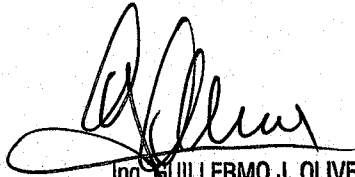
MARTINEZ y el Sr. Raúl HUEL (Rectorado), el Sr. Sergio ALEMAN (F.R.Haedo), el Sr. Francisco DE LELLIS y como representante del personal Nodocente el Sr. Angel CARROZI, como suplentes: la Sra. Marisa ZUMMER y como representante del personal Nodocente el Sr. Pablo BONANNI
Dichos miembros deberán tomar debido conocimiento de lo expresado en el Art. 38° del Convenio Colectivo de Trabajo.

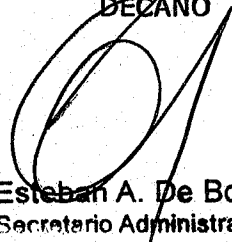
El jurado deberá expedirse dentro de los 2 (dos) días de realizada la prueba de oposición.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3404/25




Ing. GUILLERMO J. OLIVETO
DEZANO


Esteban A. De Bonis
Secretario Administrativo



ANEXO I
RESOLUCION N° 3404 / 25

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

EXIGIBLES:

- Ser mayor de 18 años
- Poseer título secundario completo
- Tener sólidos conocimientos de la Ord. 1549 Reglamento de Estudios para carreras de grado y sus normas complementarias y modificatorias
- Tener sólidos conocimientos de la Ord. 1623 Reglamento de Estudios de Licenciaturas y sus normas complementarias y modificatorias
- Tener sólidos conocimientos de la Ord. 1622 Reglamento de Estudios para Tecnicaturas y sus normas complementarias y modificatorias
- Conocimiento de la Ord. 1924 - Reglamento de la Educación de Posgrado –
- Sólidos conocimientos sobre la Homologación de carreras (Ord. 1673, 1700 y 1728)
- Tener sólido conocimiento sobre el Manual de Procedimiento de la DTC.
- Conocer los tipos de certificaciones que pueden solicitar los egresados/graduados.
- Tener conocimiento y manejo de los sistemas que se utilizan (Sysacad, SIU Guaraní, XT y Access de títulos).
- Conocer los procesos administrativos de reválida de títulos
- Poseer buen dominio de Excel y Word.
- Poseer buena redacción propia.
- Tener conocimiento del Estatuto Universitario.
- Tener conocimiento del Convenio Colectivo de Trabajo.

DESEABLES:

- Trabajar o haber trabajado en el área a concursar
- Conocimiento del Código de ética Institucional
- Conocimiento de procesos estadísticos del área
- Poseer capacidad de manejo de equipos de trabajo